

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN
Medellín, cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022)

AUTO:	No.1440
RADICADO:	0500131100042014-01013-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	LAURA KATHERINE TORO MEJÍA CC 1.017.217.161, representante legal de la menor de edad L.LL.T.
DEMANDADO:	CRISTIAN GEOVANI LLANOS FLÓREZ CC 1.037.629.349
DECISIÓN:	CORRE TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO REALIZADA POR EL DESPACHO.

Se dispone correr traslado de la liquidación del crédito efectuada por la secretaría del juzgado por el término de tres (3) días a las partes (demandante y demandado), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C. G. del P.; la liquidación incluye el valor del crédito y sus respectivos intereses, la liquidación es como sigue:

Digite el Nro. de mes para incremento >>		1									
Tasa de Ints	0,500%	Hasta	31-ago-22	< Se recomienda liquidar el último mes completo para facilitar la liquidación							
Saldo de Capital, Fl. >>		\$ 2.262.172,36									
Saldo de Intereses, Fl. >>											
Vigencia		Vr. % ipc	Cuotas	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO							
Desde	Hasta	Dic. Año Anterior	Alimentarias	Vestuario	Capital Liquidable	días	Liq Intereses	Abonos	Saldo Intereses	Saldo de Capital	
01-jun-22	30-jun-22		186.161,98		\$ 2.262.172,36		\$ -	Valor	0,00	2.262.172,36	
01-jun-22	30-jun-22	5,62%	\$ 186.161,98	\$ 155.135,74	\$ 2.603.470,08	30	\$ 13.017,35	\$ 2.078.000,00	-\$ 2.064.982,65	\$ 538.487,43	
01-jul-22	31-jul-22	5,62%	\$ 186.161,98		\$ 724.649,41	30	\$ 3.623,25		\$ 3.623,25	\$ 728.272,66	
01-ago-22	31-ago-22	5,62%	\$ 186.161,98		\$ 910.811,39	30	\$ 4.554,06		\$ 8.177,30	\$ 918.988,69	
Resultados >>								910.811,39	8.177,30	918.988,69	
										SALDO DE CAPITAL	910.811,39
										SALDO DE INTERESES	8.177,30
										TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS	918.988,69
										TOTAL ADEUDADO	918.988,69

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
JUEZ

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico: j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA

**Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y
28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ**